

## **RESOLUCIÓN**

**( 125 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 )**

*"Por la cual se reembolsan los gastos de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) para la vigencia 2023"*

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y Resolución 075 de 2023, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 18 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, establece que la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se rigen por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen,

Que mediante Resolución No. 007 del 01 de febrero de 2023, se constituyó con cargo al presupuesto de funcionamiento, la Caja Menor de Gastos Generales de la URF, para la vigencia 2023.

Que mediante Resoluciones No. 030 del 19 de abril de 2023, se redujo la Caja Menor de Gastos Generales de la URF, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2023,

Que el Decreto 1068 de 2015 dispone en su artículo 2.8.5.14. que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas.

Que, con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos, el funcionario responsable de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), verificó el cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 2.8.5.14 ibídem, siendo procedente el reembolso.

**RESOLUCIÓN No. 125 DE 10/11/2023**

*“Por la cual se reembolsan los gastos de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) para la vigencia 2023”*

Que el artículo 2.8.5.2. del mencionado Decreto, establece que, para la constitución y reembolso de las cajas menores, se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades, el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas allí establecidas.

Que la URF, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2923 de 2023, expedido por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, para amparar la realización del reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reembolsar los gastos efectuados en la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), siendo responsable de su manejo la servidora **DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS**, identificada con CC No. 53.074.436 expedida en Bogotá, según la relación de gastos anexa, así:

<b>UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF</b>				
<b>UNIDAD PCI 13-01-18</b>				
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Descripción Rubro</b>	<b>Monto Autorizado</b>	<b>Gastos Efectuados</b>	<b>% Ejecutado</b>
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	400.000,00	180.000,14	45.0%
<b>TOTAL</b>		<b>400.000,00</b>	<b>180.000,14</b>	<b>45.0%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos reconocidos mediante la presente Resolución, deberán ser reembolsados por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2923 de 2023.

**RESOLUCIÓN No. 125 DE 10/11/2023**

*"Por la cual se reembolsan los gastos de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) para la vigencia 2023"*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá enviarse copia al responsable de la Caja Menor de Gastos Generales para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada Bogotá, D.C., a los 10/11/2023



**IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ**  
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

**Revisó Jurídica:** Paola Patricia Rodriguez / Asesora

**Elaboró:** Diana Paola Fajardo Carlos / Asesor